



# RESOLUCION R-Nº 1200-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2019

Expte. Nº 17.608/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Ariel Fausto ANZE, personal de apoyo universitario de la Radio de la Universidad Nacional de Salta, por la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00); y

### CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado por la anterior gestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica otorgada para realizar la actividad denominada Taller Gratuito de Producción Radial "Aporte de Radio Universidad a las Radios Comunitarias", llevado a cabo en el mes de setiembre de 2014.

QUE de fs. 29 a fs. 36 se adjunta la rendición de cuentas con debida aclaración de lo rendido ante la Secretaría de Extensión Universitaria.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 968/19 (fs. 50).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

### LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Sr. Ariel Fausto ANZE, personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta, con motivo de la ayuda económica otorgada para realizar la actividad denominada Taller Gratuito de Producción Radial "Aporte de Radio Universidad a las Radios Comunitarias", llevado a cabo en el mes de setiembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

• R.0012.014.030.003.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$ 600,00
• R.0012.014.030.003.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$ 1.892,00
• R.0012.014.030.003.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 1.500,00
• R.0012.014.030.003.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$ 1.043,00
• R.0012.014.030.003.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 3.865,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta